Resultado de consulta ciudadana

Norma que regula el procedimiento y plazo para la suspensión y reposición de interconexiones entre concesionarios de servicio público y/o de servicio intermedio de telecomunicaciones

Como resultado de la consulta ciudadana en la que se solicitó realizar aportes a los artículos del borrador normativo que regula el procedimiento y plazo para la suspensión y reposición de interconexiones entre concesionarios de servicio público y/o de servicio intermedio de telecomunicaciones, efectuada por SUBTEL entre el 8 y 22 de julio de 2026, participaron un total de 5 personas jurídicas.

En general, los comentarios realizados dicen relación con la definición de plazos, empleo de medidas inhabilitantes adicionales, agregación de nuevas condiciones para la suspensión, la especificación de ciertos términos empleados en la propuesta, entre otros. Particularmente, existe un consenso entre los participantes en reducir los plazos para suspender los servicios propuestos en el borrador.

Por otro lado, los participantes indican la necesidad de incluir reglas explícitas que impidan prácticas evasivas mediante, por ejemplo, transferencias de concesión. Además, sugieren que el procedimiento debiera ser aplicable sin la existencia de un contrato formal y que el incumplimiento persistente se califique formalmente como una infracción sancionable.

Finalmente, las principales diferencias se presentan respecto al alcance de la suspensión, es decir, si esta debe afectar a la totalidad de los servicios interconectados o limitarse solo a aquellos que registran deuda. Al mismo tiempo, algunos proponen la incorporación de disposiciones transitorias que permitan aplicar de forma inmediata las nuevas reglas a los concesionarios que actualmente se encuentran en incumplimiento.

A continuación, el detalle de los participantes y cantidad de respuestas:

Participante	Tipo de Persona	Cantidad de comentarios
WOM SpA	Jurídica	5
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Jurídica	9
Claro Vtr	Jurídica	9
Movistar - TIGO	Jurídica	8
Asociación Chilena de Telecomunicaciones A.G.	Jurídica	10